

INFORME ANUAL DE LABORES

2009

Ministro Presidente



Poder Judicial
de la Federación

2009 Año de la **SOCIEDAD**



observar, participar y construir





Poder Judicial
de la Federación

INFORME ANUAL DE LABORES 2009

MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL

MÉXICO, D.F. 15 DE DICIEMBRE DE 2009



Poder Judicial
de la Federación



DIRECTORIO 2009

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOVENA ÉPOCA

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Presidente

○ PLENO ○

Primera Sala

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo

Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz

Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Ministro Juan N. Silva Meza

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano

Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales

Ministro José Fernando Franco González Salas

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministro Sergio Armando Valls Hernández

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Presidente

Consejero Daniel Francisco Cabeza De Vaca Hernández

Consejero Juan Carlos Cruz Razo

Consejero César Esquinca Muñoa

Consejero César Alejandro Jáuregui Robles

Consejero Jorge Efraín Moreno Collado

Consejero Óscar Vázquez Marín

D.R. 2009

Poder Judicial de la Federación

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejo de la Judicatura Federal

Impreso en México

Printed in Mexico

El Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación, se rinde en cumplimiento a lo establecido en la fracción XI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Esta es una publicación de carácter institucional y con fines informativos, conforme a lo que establece el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se prohíbe su uso como propaganda.

Esta información es pública, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Queda autorizada la reproducción total o parcial de este informe y de su versión electrónica, citando invariablemente la fuente, y únicamente para fines no comerciales.**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
■ I. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	9
1. EL JUICIO DE AMPARO	10
2. CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	11
3. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	13
4. JURISPRUDENCIA	15
5. FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	16
■ II. JUDICATURA FEDERAL	21
1. CARGA DE TRABAJO	21
2. DESARROLLO DE LA JUSTICIA FEDERAL	22
3. CARRERA JUDICIAL	24
4. JUSTICIA FEDERAL EN MATERIA PENAL	25
5. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL	27
■ III. ADMINISTRACIÓN	35
■ IV. EQUIDAD DE GÉNERO	41
■ V. 2009 EL “AÑO DE LA SOCIEDAD”	45
1. TRANSPARENCIA	45
2. EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE LA JUSTICIA	45
3. LOS ABOGADOS EN MÉXICO	46
4. UNA COMUNICACIÓN RENOVADA	47
■ VI. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	53
■ VII. 2010: LOS CAMINOS DE LA JUSTICIA EN MÉXICO	59

INTRODUCCIÓN

Hace cien años, en junio de 1909, entró en vigor el “*Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*” cuyo artículo 66 ya establecía la presentación por parte del Ministro Presidente, de la reseña estadística anual, y de la información sobre el estado de la impartición de justicia en el orden federal.

Hoy se cumple un Centenario de esta forma de rendición de cuentas en el Poder Judicial de la Federación.



⊙ Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2009 fue un año de cambios y renovación:

Dos Ministros y cuatro Consejeros de la Judicatura Federal terminaron sus respectivos periodos de ejercicio, y fueron sustituidos por quienes actualmente ocupan los sitios correspondientes.

Es momento apropiado para expresar el reconocimiento del Poder Judicial de la Federación, por la oportuna designación de los dos Consejeros de la Judicatura Federal: uno nombrado por el Senado en el mes de febrero, y otro designado por el Poder Ejecutivo recientemente; así como por la oportuna designación de los dos nuevos Ministros.

La importancia que el Ejecutivo y el Senado le dieron a estos nombramientos y la prontitud con que fueron atendidos, ha permitido mantener nuestro ritmo de trabajo, con la misma eficacia con la que lo hemos venido desarrollando.

La vida histórica de la justicia federal y de la interpretación constitucional, se ordena y sistematiza en épocas jurisprudenciales.

La Novena Época surgió tras las reformas a la Constitución del 31 de diciembre de 1994, que consolidaron desde entonces, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Tribunal Constitucional de México, con nuevas misiones y responsabilidades.

El 2009 es también importante para la Novena Época, porque se cumplen los primeros **15 años de estadística judicial** del Tribunal Constitucional del Estado Mexicano.

El aniversario de la declaración formal que instaló materialmente la Novena Época será en febrero próximo, pero considerando que el año estadístico cierra en noviembre, los 15 ejercicios judiciales se han alcanzado en este año.

Por ese motivo, las actividades del 2009 pueden entenderse con una visión panorámica de tres lustros.

I. SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE
LA NACIÓN



Poder Judicial de la Federación

I. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Explicar la actividad de un tribunal es un tema complejo. La carga de trabajo comprende asuntos y trámites de muy diversa naturaleza en un flujo constante que puede ser representado y cuantificado a partir de distintas ópticas.

En el periodo que va del 1° de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009, la Suprema Corte recibió y tramitó el turno de 4,564 asuntos que se distribuyeron entre el Pleno y las Salas.

En el anexo documental y estadístico, se precisa la naturaleza y desglose de los asuntos, turnos, votaciones y resoluciones de este año.

Los Presidentes de cada una de las Salas han rendido su informe anual:

- El señor Ministro Sergio Valls Hernández lo adelantó al día 30 de noviembre, por su inminente cambio de la Primera Sala a la Segunda.
- El señor Ministro Fernando Franco González Salas, rindió el informe de la Segunda Sala el día de ayer.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindió su informe anual el pasado 3 de noviembre, y remitió la aportación que por ley le corresponde para el que ahora rindo.

Los titulares del Instituto Federal de Defensoría Pública, del Instituto de la Judicatura Federal y del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, también presentaron sus propios informes.

Todos ellos se agregan al compendio documental del 2009, que estará a disposición de todo interesado en el portal de Internet.

Todas las sesiones públicas del Pleno, se transmitieron en vivo por el Canal Judicial.

Nuestros reportes de audiencia revelan que la sociedad mexicana se interesa cada vez más en las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Me referiré ahora a los procesos más relevantes que fueron conocidos y resueltos por el Alto Tribunal.

1. EL JUICIO DE AMPARO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación sigue dedicando importantes esfuerzos y gran parte de su productividad jurisprudencial, para fortalecer y modernizar las libertades y derechos fundamentales de los gobernados por la vía del amparo.

Las jurisprudencias y tesis le dan contenido efectivo, exigible, concreto y contemporáneo a la Constitución y a las garantías que ella consagra.

Esta labor orienta y da certeza a los gobernados porque guía y conduce directamente la acción de todos los juzgadores federales e indirectamente, la de los demás impartidores de justicia del país.

El amparo fue y sigue siendo la vía idónea, eficaz y efectiva, para que los individuos hagan valer sus garantías constitucionales frente a los actos de cualquier autoridad que pudiera amenazar o afectar sus derechos fundamentales. De ello está siempre atenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sabemos que el Senado de la República ha aprobado un dictamen de reformas constitucionales para el fortalecimiento del juicio de garantías, con miras a ampliar sus posibilidades y a potenciar la tutela de los derechos fundamentales.

Estaremos siempre atentos y dispuestos para cumplir, las responsabilidades que la Constitución nos confíe.

En 2009, importantes criterios se construyeron a partir del juicio de amparo, en materias como las siguientes:

- La libertad sexual y de reasignación de género de toda persona;
- La garantía de no discriminación;
- La igualdad tributaria, aplicable también a las instituciones públicas;
- La constitucionalidad de los cambios en las disposiciones que regulan la base gravable y las reglas de cálculo de las contribuciones;
- La libertad de expresión y de información;
- Los distintos niveles de responsabilidad de los autores y editores que publican sus opiniones;
- El principio de presunción de inocencia y de debido proceso; y
- La constitucionalidad de establecer requisitos para ejercer especialidades médicas.

El Amparo garantiza siempre y en todos los casos la supremacía de la Constitución: tanto cuando se otorga como cuando se niega, se alinea la jerarquía de nuestro orden jurídico, la eficacia de nuestros derechos y la exigibilidad de nuestras obligaciones.

2. CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

La Novena Época ha sido marcada por una creciente carga de trabajo en este rubro:

Entre 1995 y el año 2000, la Corte resolvía en promedio 27 controversias anualmente. En el último lustro, de 2005 a 2009, la Corte ha resuelto en promedio 87 controversias por cada año estadístico, es decir, 3.2 veces más de las que se resolvían en los primeros años.

En 2009, se promovieron 123 controversias constitucionales:

- 83 fueron presentadas por municipios o delegaciones políticas del Distrito Federal;
- 33 fueron promovidas por entidades federativas, y
- 7 por la Federación.

De las controversias promovidas por municipios y entidades federativas, un tercio provienen de Oaxaca y Morelos; otro tercio provienen de Nuevo León, Jalisco, Distrito Federal y San Luís Potosí, y el resto vienen de las demás entidades federativas.

Durante la Novena Época, a través de las controversias constitucionales se han hecho valiosas aportaciones para fortalecer nuestro federalismo, la autonomía de los Poderes Judiciales Locales y el desarrollo de la autonomía municipal.

¿Cómo podemos expresar el resultado de este mecanismo de control de constitucionalidad?

En 2009 egresaron de la Suprema Corte en total, 105 controversias constitucionales, de las cuales 23 se resolvieron de fondo por el Pleno. A partir de ellas:

- Se declaró la invalidez de 9 normas estatales y 2 federales; y
- Se reconoció la validez de 113 normas estatales, 34 federales y de 11 procesos legislativos estatales.

Tanto la anulación como el reconocimiento de validez de las normas indicadas, han requerido de los mismos esfuerzos de análisis y de discusión, y ambas cosas se traducen en certeza jurídica en sus respectivos ámbitos de aplicación.

3. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Este mecanismo de control abstracto de constitucionalidad es el más característico de la Novena Época, porque nació con ella.

Se han recibido 707 acciones de inconstitucionalidad en los 15 años estadísticos de la Novena Época.

La gran mayoría de las acciones de inconstitucionalidad se refieren a la materia electoral, que ha representado cerca del 44% de los asuntos. Los temas relacionados con los ingresos públicos representan alrededor del 38% de los casos, y el resto se refieren a otros temas.

Este Alto Tribunal ha procurado mantener el ritmo, la oportunidad y la prontitud en la atención de tan delicados y trascendentes asuntos.

Durante el 2009 se promovieron 96 acciones de inconstitucionalidad:

- 47 por los partidos políticos (49%);
- 18 por el Procurador General de la República (19%);
- 17 por minorías legislativas (18%); y
- 14 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (14%).

El 93% de las acciones promovidas este año, se enderezaron en contra de leyes expedidas por legislaturas locales y el resto en contra de leyes del Congreso de la Unión.

La materia electoral tiene un gran peso dentro del universo de las acciones de inconstitucionalidad. Durante este año, en la Suprema Corte mantuvimos una trascendente deliberación sobre la interpretación de diversas normas y principios que rigen la democracia electoral y el sistema de partidos políticos.

A la discusión sobre los procedimientos y autoridades electorales, y sobre sus competencias y atribuciones, siguieron debates sobre el régimen de los partidos, sus prerrogativas y obligaciones, así como los derechos de sus afiliados y candidatos, entre otros temas.

Decidimos aspectos relacionados con el resultado representativo y parlamentario de los comicios; deliberamos sobre la relación constitucional que existe entre campañas, sufragios, representación e integración de grupos parlamentarios; sobre nuevos aspectos de precampañas, campañas y sobre el uso de la radio y la televisión; y también aclaramos la relación que guardan las autoridades electorales locales con el Instituto Federal Electoral, entre otros temas.

A partir de los conceptos de invalidez estudiados y del proceso de argumentación y votación en el Pleno, contamos ya con un mapa conceptual de referencia, que facilita el desahogo de los casos similares.

Así consolidamos los contenidos que hacen efectivos los derechos y las libertades fundamentales en materia político electoral, y que robustecen el diseño orgánico y el sistema de partidos que la Constitución consagra.

El 2009 registró 72 egresos en acciones de inconstitucionalidad, el Pleno resolvió directamente en sesión pública, 30 de ellas. A partir de 327 votaciones, se declaró:

- La invalidez de una norma municipal, de 64 estatales y de una del Distrito Federal, y
- Se reconoció la validez de 3 normas federales y de 200 estatales.
- Además 3 omisiones legislativas estatales se declararon fundadas y 1 infundada.

De esas 30 acciones de inconstitucionalidad, 25 se referían a la materia electoral, es decir, el 83% de todas las resueltas por el Pleno.

Prácticamente todas las leyes electorales del país han sido controvertidas a través de una acción de inconstitucionalidad.

Además de los temas electorales, se han resuelto otros temas como el relativo al principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que impide que leyes estatales puedan establecer exenciones al pago de ciertos derechos al municipio.

También se estudió la legislación para la protección de los no fumadores en el Distrito Federal, y se determinó que los legisladores locales están obligados a cumplir la Ley General en materia de salubridad, pero tienen la potestad de ampliar sus contenidos, siempre que no contravengan aquel marco general.

4. JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia es el catalizador de todo el trabajo que he relatado hasta este momento. Es un mecanismo por el que el criterio y la interpretación ya no buscan resolver uno, sino todos los casos hacia el futuro para guiar la acción del Sistema Nacional de Impartición de Justicia en su conjunto.

Además de las tesis que surgen de los casos que resuelve la Suprema Corte de Justicia, la resolución de contradicciones de tesis permite afinar y unificar criterios para fortalecer la certeza jurídica.

5. FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Novena Época también se ha caracterizado por un creciente número de solicitudes de ejercicio de la facultad de investigación, prevista en el artículo 97 constitucional respecto de hechos que puedan constituir violaciones graves a las garantías individuales.

En 2009 llegaron a su fin dos de estas sensibles investigaciones. En ambos casos se procuró la divulgación oportuna de los documentos, dictámenes y proyectos, para que la información fluyera ágilmente aún antes de las deliberaciones en el Pleno.

El primero de los casos fue el conocido como “Caso Atenco”, y el segundo como “el Caso Oaxaca”. En ambos se hizo evidente la necesidad de promover lineamientos y referentes que enmarquen el uso de la fuerza pública, sus límites, sus parámetros técnicos y los estándares que debe observar, para preservar el equilibrio entre los derechos fundamentales y el orden y la paz pública. Exceso u omisión en este sensible rubro, son condiciones que pueden generar la violación grave de garantías.

En ninguno de los dos casos se ha condenado, ni exonerado a ninguna persona o autoridad: la facultad de investigación del artículo 97, no es vía para ello, como se ha señalado en forma reiterada en este salón de Plenos.

En 2009, también se admitió ejercer esta facultad, respecto de los lamentables hechos acontecidos en la guardería ABC ubicada en Hermosillo, Sonora. La investigación se encuentra en curso.



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

II. JUDICATURA FEDERAL



Poder Judicial de la Federación



II. JUDICATURA FEDERAL

El Poder Judicial de la Federación se deposita en Ministros, Magistrados Electorales, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que en su conjunto, suman ya más de mil titulares, que operan en todo el territorio nacional y atienden las necesidades de los más de 100 millones de habitantes del país.

El número de magistrados y jueces varía de acuerdo a las necesidades de justicia y a las posibilidades técnicas y financieras del Poder Judicial de la Federación.

Los juzgados y tribunales federales cumplen una doble función: son competentes para conocer y resolver los juicios del orden federal, y son instancias de protección de los derechos fundamentales, a través del amparo.

1. CARGA DE TRABAJO

La carga de trabajo de los Juzgados de Distrito en 2009, fue de 555,413 asuntos, de los que egresaron 458,640 quedando pendientes 96,773 asuntos.

En los Tribunales Unitarios de Circuito, la carga de trabajo fue de 55,435 asuntos, de los que egresaron 47,254; por lo que la existencia final es de 8,181 asuntos pendientes.

En los Tribunales Colegiados de Circuito la carga de trabajo fue de 349,611 asuntos, de los que egresaron 270,878 dejando una existencia al cierre de 80,846 asuntos.

En suma, en 2009 ingresaron 793,155 asuntos, que sumados a la existencia inicial, significaron una carga de trabajo anual muy cercana al millón de asuntos para Tribunales y Juzgados.

Los detalles y estudios estadísticos son muy vastos y se encuentran a disposición de todo interesado en el Anexo Documental de este Informe.

Con estas cifras generales en mente, presentaré a ustedes un balance temático de las acciones emprendidas para robustecer nuestra capacidad de respuesta ante la demanda social de justicia.

2. DESARROLLO DE LA JUSTICIA FEDERAL

La actividad litigiosa en el ámbito federal muestra claras tendencias crecientes. La cobertura de la justicia es una de las más profundas preocupaciones del Consejo de la Judicatura Federal.

Este año, el Consejo aprobó la creación de 49 órganos jurisdiccionales y avanzó en su especialización por materia.

Con ello buscamos afrontar de mejor manera las cargas de trabajo, con apego a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

La creación y organización competencial de juzgados y tribunales, es una forma de buscar soluciones creativas dentro de las limitantes económicas nacionales, para hacer más con menos, y también, para aligerar las exigentes cargas de trabajo de los impartidores de justicia federales.

Los tribunales y juzgados federales del país, ordenan sus actividades en distritos judiciales que se agrupan a su vez, en circuitos judiciales:

En 2009, se alcanzó un gran anhelo de la Justicia Federal: el país cuenta ya con 32 circuitos judiciales, uno por cada Estado de la República y el que corresponde al Distrito Federal.

A los 30 circuitos que existían en 2008, se sumaron:

- El Trigésimo Primer Circuito Judicial en el Estado de Campeche, que inició actividades el 16 de febrero.

- El Trigésimo Segundo Circuito Judicial que inició actividades el 16 de octubre en Colima, y cuenta con un Tribunal Colegiado, un Tribunal Unitario y dos Juzgados de Distrito.

Avanzamos hacia un control de constitucionalidad con más cobertura. Estamos construyendo un Poder Judicial mejor distribuido a lo largo y ancho del territorio nacional. Descentralizado, para que esté donde lo requiere la sociedad y así fortalecer y modernizar el acceso a la justicia.

Cada circuito judicial tiene al menos dos Juzgados de Distrito, un Tribunal Unitario y un Tribunal Colegiado.

A partir de 2009, los habitantes de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal, pueden acceder plenamente a la Justicia Federal en todas sus instancias, sin tener que desplazarse a otro Estado de la República. Así lo visualizó Don José María Morelos y Pavón, cuando expresó:

“[...] que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”.

Es tan profunda nuestra convicción por ampliar el acceso a la Justicia que hace 10 años en Ario de Rosales, los Plenos conjuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral, determinaron que en todos los tribunales debe inscribirse, en lugar destacado, ese apotegma del siervo de la Nación.

Con esa inscripción tatuamos las sedes en que laboran jueces y magistrados federales como una evocación permanente de su noble misión.

3. CARRERA JUDICIAL

La selección de los jueces es una tarea delicada. El Consejo de la Judicatura Federal llevó a cabo nueve concursos de oposición:

- Tres para la designación de magistrados de circuito: 2 internos y 1 libre; y
- Seis para la designación de jueces de distrito: 4 internos y 2 libres.

Este año rindieron protesta 44 nuevos Magistrados y 53 nuevos Jueces: 13 mujeres y 84 hombres al servicio de la sociedad desde la administración de justicia.

Nuestros procedimientos se van perfeccionando en transparencia, apertura y efectividad.

Para formar y procurar buenos juzgadores se requiere de estímulos que fomenten el compromiso y la rectitud, así como vigilancia y disciplina que prevenga y corrija las posibles irregularidades.

En 2009 entregamos a distinguidos servidores, los siguientes reconocimientos: la Medalla Ignacio L. Vallarta, al mérito judicial; la Medalla Silvestre Moreno Cora, por antigüedad en el servicio; la Medalla Ponciano Arriaga, al defensor público más destacado; y la recién instituida Medalla Jacinto Pallares, para el asesor jurídico del año; tales son nuestros simbólicos galardones.

Además, la Comisión Nacional de Ética Judicial distinguió a dos impartidores de justicia ya retirados, por su elevada calidad durante su desempeño.

En cuanto a los instrumentos de vigilancia y control, durante el periodo que se informa, se impusieron un total de 51 sanciones:

- Apercibimiento privado a 4 Magistrados de Circuito y a 10 servidores más.
- Amonestación privada a 1 Magistrado de Circuito y a 2 funcionarios más.
- Apercibimiento público a 1 Juez de Distrito y a 3 servidores más.
- Amonestación pública a 1 Juez de distrito y a otros 12 funcionarios.
- Suspensión en el desempeño del encargo a 2 Magistrados de Circuito, a un Juez de Distrito y a 7 servidores más.
- Inhabilitación a dos servidores públicos.
- Destitución de 5 servidores públicos.

Todos los funcionarios judiciales saben que la confianza que la sociedad y el Poder Judicial de la Federación deposita en ellos, implica un inquebrantable compromiso de honestidad, rectitud y diligencia. Estamos atentos a su comportamiento.

Queremos preservar la confiabilidad institucional.

4. JUSTICIA FEDERAL EN MATERIA PENAL

La estadística judicial de los procesos penales federales, tiene los siguientes rasgos generales:

En 2009 se registraron 55,823 consignaciones en total, que se desglosan como sigue:

- Con uno o más detenidos: 25,009 asuntos (44.80%).
- Con uno o más inculcados en libertad provisional: 10,022 asuntos (17.95%).
- Sin detenido, con solicitud de orden de aprehensión en contra de uno o más inculcados: 20,792 asuntos (37.25%).

El peso específico de los delitos relacionados con el número de inculpados, muestra lo siguiente:

- Los delitos contra la salud, representan el 35% de las acusaciones.
- Los relacionados con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, representan el 26%.
- Los relacionados con la delincuencia organizada, son cercanos al 5%, y
- Cualquiera de los demás tipos penales federales, representa menos del 4% del total.

Desde luego, una misma persona puede ser acusada por uno o más de esos delitos, y cada causa penal puede estar enderezada en contra de uno o de varios inculpados.

Al corte estadístico de noviembre, durante el 2009 se emitieron 27,545 sentencias penales de primera instancia, de las cuales 25,038 es decir el 90.8% fueron condenatorias y 2,507, el 9.2% restante, fueron absolutorias.

En el periodo se interpusieron 11,534 recursos de apelación. De los 7,743 ya resueltos, en 4,853 casos (63%) se confirmaron las sentencias impugnadas.

Más allá de las cifras, el Poder Judicial de la Federación está comprometido con la seguridad, la legalidad y la justicia, sirviendo a la sociedad con estricto apego a las leyes y a los procedimientos que rigen su actuación y sus potestades, velando siempre por la vigencia del Estado de Derecho en todas sus actuaciones.

5. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

Estamos a la mitad del segundo año del periodo constitucional para la implementación del nuevo sistema penal.

Desde la publicación de la reforma, hemos avanzado en las áreas de nuestra competencia.

Primero, a partir del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en el que el Consejo de la Judicatura Federal asumió 10 compromisos que han sido observados puntualmente.

Entre ellos el establecimiento y puesta en marcha de Juzgados Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

El 16 de junio de este año inició funciones el séptimo de ellos, con domicilio en el Distrito Federal y competencia en toda la República.

Hasta el año pasado, más de 230 Jueces de Distrito conocían y resolvían esas medidas. Esto es, 230 criterios independientes y autónomos que podían incluso ser diferentes entre ellos. Una investigación o un operativo de cateo que involucrara distintas regiones, implicaba tramitar y obtener diversas órdenes judiciales, en diferentes juzgados de distrito e incluso en diferentes entidades federativas.

Los jueces además, no se dedicaban de tiempo completo a estas cuestiones sino que debían atender los otros procesos y juicios que integraban su gran carga de trabajo.

A partir de este 2009, México cuenta con jueces especializados y dedicados a la atención pronta y oportuna de las peticiones de las autoridades investigadoras, salvaguardando los derechos y libertades constitucionales de todos los mexicanos.

Un sistema escalonado de turnos, garantiza la disponibilidad judicial, las 24 horas, de los 365 días del año.

La tecnología permite que las peticiones se envíen electrónicamente de forma segura, reduciendo los riesgos de fugas de información. El hecho de que los jueces estén dotados de jurisdicción en toda la República, hace posible su resolución en muy breve término: en cuestión de horas.

Al corte estadístico de noviembre, se habían recibido 4,040 solicitudes en los siete juzgados:

- 3,457 de cateos,
- 556 arraigos,
- 26 intervenciones de comunicaciones y
- 1 autorización para requerir información a compañías telefónicas.

En términos generales, más del 90% de las peticiones se han concedido.

El 10 de junio de este año los tres Poderes de la Unión suscribimos un Acuerdo para instalar la Instancia de Coordinación prevista en el artículo 9° transitorio del decreto de reformas. Dicha instancia sesionó por primera vez el 18 de junio pasado, en la sede alterna de este Tribunal Constitucional.

Nuestra representación en ese órgano ha sido encomendada al Señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y al Consejero Óscar Vázquez Marín.

Estamos comprometidos con las tareas de coordinación. Creemos en un efectivo y abierto intercambio de información, ideas, experiencias y propuestas, entre todos los integrantes de ese importante Consejo.

Hemos expresado, y ratificamos el día de hoy, nuestro interés por colaborar y sumar esfuerzos para alcanzar un resultado digno y exitoso en la implementación de tan trascendente reforma.

Importantes proyectos han sido impulsados por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y por su Apartado Tercero: la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB).

Esos proyectos ya están en marcha, cuentan con financiamiento aprobado por el Fondo Jurica, y consisten en:

- El Código Modelo del Proceso Penal Acusatorio de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por juzgadores y expertos de la academia, y aprobado por los Presidentes de todos los Tribunales Superiores de Justicia del país, en el seno de la CONATRIIB. Su contenido fue difundido en 4 foros regionales y un primer tiraje de 10,000 ejemplares fue distribuido en toda la República en 2009.
- El Programa de Capacitación Nacional sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, dirigido a los órganos jurisdiccionales de todas las entidades federativas, asegura el acceso de los juzgadores a un mismo programa con idéntico claustro de profesores, y garantiza a la sociedad juzgadores con una plataforma de conocimiento común que avanza por etapas y por regiones.
- El diseño e implementación de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Reforma Penal, que se aplicará en el Estado de Chihuahua, en un primer momento.
- El diseño de un Modelo de Planeación de la Reforma Penal Mexicana, para trazar una ruta crítica, con indicadores cuantitativos y cualitativos, para proponer un seguimiento y evaluación permanente de los avances.
- El diseño de un Sistema de Gestión Judicial, que implica la integración de tecnologías en materia penal en el Distrito Federal.

El Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia, el Fondo Jurica, que fue creado en diciembre de 2007 entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Presidente de la República, con una aportación inicial de 300 millones de pesos cada uno, ha destinado 42 millones de pesos a estos importantes proyectos.

Al desarrollarlos y llevarlos a cabo, se involucran los órganos de impartición de justicia, sus asociaciones, los centros de investigación que los apoyan y seguramente se involucrarán, los integrantes de la instancia de coordinación que, entiendo, empezará a sesionar de forma regular a partir de enero próximo.

Participaremos en ella con entusiasmo y compromiso.

Los impartidores de justicia de México, aportaremos respetuosamente nuestros trabajos y pondremos a disposición del Consejo de Coordinación los proyectos que he mencionado.



- Instalación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 18 de junio de 2009.

III. ADMINISTRACIÓN

III. ADMINISTRACIÓN

El manejo de los recursos públicos en el Poder Judicial de la Federación se realiza con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Entendemos el momento económico que vive el país. Hemos refrendado nuestro compromiso con la austeridad, con el control del gasto y la rendición de cuentas. Impulsamos una mayor racionalidad y claridad en el manejo del presupuesto y el patrimonio público.

Atendimos oportunamente y con toda seriedad el exhorto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo recortes presupuestales.

Las medidas económicas adoptadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación incluyeron el no incremento de sueldos a mandos medios y superiores; la reducción de contrataciones; la gradualidad en proyectos ambiciosos, como el de modernización de archivos judiciales; la reprogramación de actividades y la reducción de montos en materia informática y de telecomunicaciones; así como la suspensión temporal de adquisiciones de inmuebles, obra pública y remodelaciones de Casas de la Cultura Jurídica.

En el Consejo de la Judicatura Federal también atendimos el exhorto de reducción presupuestal mediante medidas que significaron postergar el inicio de importantes obras públicas para la impartición de la Justicia Federal; y el Tribunal Electoral hizo lo propio.

En 2010, mantendremos y fortaleceremos nuestra disciplina presupuestal y procuraremos encontrar mecanismos para hacer cada vez más con menos.

La administración judicial federal está y seguirá comprometida con la transparencia, la honestidad y la racionalidad que México merece.

Tras la reforma al artículo 127 de la Constitución, en materia de remuneraciones de los servidores públicos, hemos ajustado –y hemos remitido para su publicación– los tabuladores salariales de los titulares y funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para cumplir cabalmente con las nuevas disposiciones, los nuevos referentes y los principios que se harán efectivos en 2010.

Por último, informo a ustedes que el manejo de recursos en el Poder Judicial de la Federación está sujeto a la supervisión de la Auditoría Superior de la Federación que nos revisa plenamente, las Contralorías Internas también llevan a cabo múltiples auditorías y verificaciones, que se suman al trabajo de los auditores externos, que emiten dictámenes independientes incluso en materia de fideicomisos.

Transparencia Internacional, a través de su capítulo mexicano, ha participado en algunos procesos de adjudicación de contratos. La semana pasada, la Presidenta mundial de esa organización expresó su reconocimiento por los esfuerzos de apertura administrativa del Poder Judicial de la Federación, que son –en su opinión– vanguardistas a nivel global.



**TRANSPARENCY
INTERNATIONAL**
the global coalition against corruption



**TRANSPARENCIA
MEXICANA**

SITIOS DE INTERÉS

Suprema Corte de Justicia de la Nación • www.scjn.gob.mx

- Acceso a la Información

www2.scjn.gob.mx/ssai/

- Canal Judicial

www.scjn.gob.mx/MediosPub/CanalJudicial/Paginas/canal_judicial.aspx

- Consulta de expedientes, listas de acuerdos y asuntos relevantes del Pleno y Salas de la SCJN

www.scjn.gob.mx/ActividadJur/Paginas/IndiceActividadJurisdiccional.aspx

- Libro Blanco de la Reforma Judicial

www.scjn.gob.mx/RecJur/ReformaJudicial1/Paginas/IndiceContenido.aspx

Consejo de la Judicatura Federal • www.cjf.gob.mx/default.html

- Acceso a la Información

www.cjf.gob.mx/infomex

- Instituto de la Judicatura Federal.

www.ijf.cjf.gob.mx

- Instituto Federal de la Defensoría Pública.

www.ifdp.cjf.gob.mx

- Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles.

www.ifecom.cjf.gob.mx

- Visitaduría Judicial.

www.cjf.gob.mx/visitaduria/default.asp

- Contraloría del Poder Judicial de la Federación www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria/default.html

- Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia. www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/FAAJ/default.htm

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • www.trife.gob.mx

- Acceso a la Información

www.trife.org.mx/transparencia/

Sistema Nacional de Impartición de Justicia

- Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. AMIJ

www.amij.org.mx

- Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia.

www.fondojurica.org

Otros

- Facultad de Investigación 1/2009, caso Guardería ABC

www2.scjn.gob.mx/fi1-2009/FacultadesResueltas.html

- Equidad de Género

www.equidad.scjn.gob.mx

IV. EQUIDAD DE GÉNERO



Coordinación General del
Programa de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación



© Seminario “La impartición de justicia con perspectiva de género”. Campeche, Camp.

IV. EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En 2009, con la asignación presupuestal etiquetada desde la Cámara de Diputados, iniciamos un ambicioso programa para que la equidad de género forme parte de nuestras normas y políticas administrativas, así como para sensibilizar a los servidores que realizan actividades jurisdiccionales en este trascendente tema. Todo ello con una visión transversal y de mediano plazo.

Hemos realizado encuestas entre nuestros servidores en materia de género y justicia, hemos evaluado sus respuestas y a partir de ellas se han hecho foros y talleres sobre tratados internacionales, derechos humanos de las mujeres, derecho y jurisprudencia comparada, y metodologías para incluir la perspectiva de género en las sentencias.

Por ser un tema importante para la sociedad, creamos un espacio en Internet sobre género y justicia.

www.equidad.scjn.gob.mx

V. 2009

“AÑO DE LA
SOCIEDAD”



● Observatorio Ciudadano de la Justicia



● Presidentes de los Colegios de Abogados



● Infomex en el Poder Judicial de la Federación

V. 2009 EL “AÑO DE LA SOCIEDAD”

Observar para conocer, conocer para participar, y participar para construir mejores instituciones.

El “Año de la Sociedad” fue consecuencia natural del “Año de la Transparencia Judicial” 2008.

Queremos encontrar con la sociedad mexicana, nuevas formas de relación y de entendimiento. Estamos construyendo el Poder Judicial de la Federación que merece la sociedad; queremos estar cerca y hacer comprensible nuestro trabajo.

Creemos que los jueces y la sociedad pueden observarse y aprender mutuamente, para fortalecer la confianza en nuestra Constitución, en sus principios, en las autoridades, y en nuestra capacidad de hacer un país cada vez más justo para todos.

Nuestra alianza con la sociedad es irreversible.

Los resultados de estos doce meses han sido satisfactorios en muchos sentidos. Un breve recuento me parece conveniente:

1. TRANSPARENCIA

La sociedad es la gran beneficiaria de la transparencia.

Nos hemos sumado con entusiasmo a la plataforma INFOMEX, que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), promueve en todo el país para facilitar la gestión de las peticiones de los ciudadanos y, sobre todo, para facilitar la obtención de las respuestas.

2. EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE LA JUSTICIA

El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia, nos permitió crear un vínculo permanente con los interesados en dar seguimiento a la forma en que el Poder Judicial honra sus compromisos públicos.

Ciudadanos y representantes de organizaciones sociales, se reúnen sistemáticamente con servidores del Consejo de la Judicatura Federal, para informarse de nuestra labor, para proponer alternativas y acompañarnos como testigos de la sociedad: son interlocutores que pueden informar a su vez a otros grupos y personas.

Muchas inquietudes del Observatorio y de la sociedad en general, significan la elaboración de estudios o de proyectos de intervención social, de acción comunitaria, o bien, de educación y divulgación social de la cultura de la justicia. Eso demanda el compromiso de organizaciones de la sociedad civil, como eficientes vehículos de cohesión y comunicación.

Movidos por ese creciente interés de participar para construir, hemos emprendido un proyecto de coinversión social con el Instituto Nacional de Desarrollo Social que, tan pronto se formalice, significará una oportunidad para fomentar observatorios de justicia, clínicas de derecho público, asesorías a grupos marginados, investigación y divulgación de temas específicos, así como una mayor interacción entre la sociedad y sus jueces.

Todo ello con el objeto de ampliar el acceso a la justicia en México, con la sociedad como aliada entusiasta y comprometida.

3. LOS ABOGADOS EN MÉXICO

El abogado es necesario para fortalecer y modernizar el acceso a la justicia, pues todos los profesionales del Derecho debemos participar.

El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados; la Barra Mexicana Colegio de Abogados; la Asociación Nacional de Abogados de Empresas, Colegio de Abogados, han construido una fluida relación entre ellos y también con el Poder Judicial de la Federación.

Para facilitar su relación con la sociedad, los tres Colegios tienen un espacio de expresión en el Canal Judicial.

La Justicia también necesita abogados profesionales, éticos y comprometidos con ella, que asuman la responsabilidad de elevar el nivel de los litigios, detectar y erradicar las malas prácticas, así como fomentar y promover las buenas.

Los colegios profesionales de abogados están aquí, en el “Año de la Sociedad” para sumarse con entusiasmo a un gran proyecto para ampliar y fortalecer el acceso a la justicia en México.

4. UNA COMUNICACIÓN RENOVADA

Queremos aprovechar cada vez más al Internet como una vía de acceso a la información judicial.

En 2008, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), publicó el “Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet”, en el que México ocupaba el octavo lugar. Este año 2009 el “Año de la Sociedad”, ocupamos el cuarto escaño. El objetivo último no es avanzar en esa escala, sino producir una comunicación interactiva y útil para la sociedad.

Pero la información es abrumadora y vasta. La cantidad puede comprometer la calidad en el acceso a la información. Por ello, desarrollamos el Buscador Jurídico que seguramente ayudará a tener éxito al navegar en el mar de información judicial, que es público.

Se trata de una herramienta poderosa tan efectiva que con una sola consulta accede a diversas bases de datos, para ofrecer resultados inmediatos agrupados según su fuente.

Nuestra intención es facilitar a la sociedad, el acceso ordenado a las jurisprudencias; a las versiones taquigráficas del Pleno; al listado de expedientes del sistema de informática jurídica; a los acuerdos administrativos del Poder Judicial de la Federación; a las leyes federales y locales; a los tratados internacionales; al sistema automatizado de bibliotecas; al Diario Oficial de la Federación; y a la demás información

que sea posible poner a su disposición a través de esta herramienta gratuita, que ya está funcionando en nuestro portal de Internet, desde el pasado 10 de diciembre.

El estudio estadístico de los primeros 15 años de la Novena Época a los que me he referido en este Informe, también es de la sociedad. La base de datos generada, las gráficas y conclusiones, así como un mecanismo de consulta, están disponibles en un sitio que hemos llamado “@-lex”.

El Canal Judicial sigue ampliando su oferta de contenidos. Además de sus transmisiones, se ha convertido en una modesta pero eficiente productora de materiales audiovisuales, que ofrecen un gran potencial de comunicación para que la sociedad haga suyo el capital jurídico y cultural de la justicia federal.

El Instituto Mexicano de la Radio y algunas amables radiodifusoras, han desarrollado novedosos e interesantes programas, que parecen haber encontrado ya su propio público. De ahí surgió la idea de los audiolibros que por primera vez ofreceremos a la sociedad, para que la justicia no sea asunto exclusivo de quienes pueden leer y escribir.

El lenguaje tampoco debe ser limitante para el acceso a la justicia. En este “Año de la Sociedad” vemos nuestra composición pluricultural. Las comunidades, pueblos y personas indígenas son parte de la sociedad a la que queremos acercarnos.

El año pasado teníamos 14 defensores públicos expertos en alguna lengua y cultura indígena. En 2009 tenemos ya 25 que pueden atender gratuitamente a los hablantes de 20 lenguas indígenas distintas.

Entre más vías de comunicación estén abiertas, más estrecha será la relación entre la sociedad y la justicia.

Así pues, hemos dedicado todo un año a la construcción de puentes que hoy comunican a la sociedad con sus jueces y a los jueces con la sociedad.

Este diálogo tiene una finalidad común: ampliar y facilitar el acceso a la justicia.

Nuestras libertades y derechos, nuestras instituciones, el legado de nuestra historia constitucional y nuestro futuro como Nación, dependen de que todos participemos en su fortalecimiento, asumiendo la responsabilidad de guiar nuestro destino hacia un México cada vez más justo, cada vez más pleno.

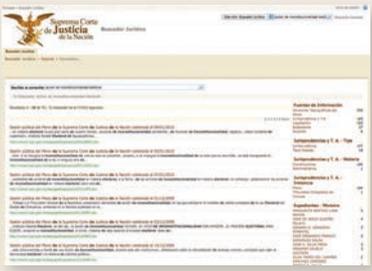
Por ello, para el Poder Judicial de la Federación el próximo año 2010, será el “Año del Acceso a la Justicia”.

Tal vez, esta sea nuestra mejor aportación al Bicentenario del inicio de la Independencia y al Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

En el marco de esas celebraciones, tendremos presente los anhelos, las luchas y las conquistas de las generaciones pasadas, para hacernos responsables junto con la sociedad, de la herencia que nos toca consolidar para las generaciones por venir.

Una justicia más accesible y cercana, sin duda, es una buena causa para trabajar con ahínco el año que entra.

www.scjn.gob.mx/ActividadJur/buscadorjuridico



www2.scjn.gob.mx/alex



VI. FORTALECIMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
DEL SISTEMA
NACIONAL DE
IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA



IV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

VI. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

A la Suprema Corte le corresponde, además de sus atribuciones constitucionales, la gran responsabilidad moral de conducción y liderazgo en la impartición de justicia en México.

Lo hemos asumido con toda seriedad, contando siempre con la concurrencia de todos los órganos impartidores de justicia del país, que están representados en la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

En octubre de este año, se celebró la 4ª Asamblea General Ordinaria de la AMIJ, que entre otras decisiones, aprobó la *“Carta de los derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia en México”*.

El próximo año, la ética judicial, la equidad de género, la comunicación con la sociedad, la modernización tecnológica, el fortalecimiento de la capacitación y de la carrera judicial, serán temas comunes para todas las jurisdicciones, según se acordó por el máximo órgano de la AMIJ.

La AMIJ funciona y ha venido avanzando en su consolidación como foro de acuerdo, de interlocución y de acción conjunta.

El Fondo Jurica ha asignado 200 de los 600 millones de pesos iniciales, para el fortalecimiento y modernización de la impartición de justicia en México.

Esta inversión ha permitido hacer viables proyectos como el “Juicio en Línea”, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; los diversos estudios con miras a la implementación de la reforma penal, que ya mencioné; diagnósticos de la justicia administrativa y electoral; análisis de la relación de la justicia agraria con sus justiciables; metodologías y datos de estadística judicial para todos; la siguiente edición del Anuario Judicial Nacional; un estudio sobre los perfiles de

los juzgadores en México; una encuesta sobre la percepción social de la impartición de justicia; diversas propuestas de indicadores de gestión; modelos de modernización de archivos y gestión documental, entre otros valiosos proyectos.

Varios más, están pendientes de dictamen y en su caso, aprobación.

Todo proyecto financiado, es aprobado con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de representantes de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, expertos académicos y un testigo social de Transparencia Mexicana. BANOBRAS como fiduciario, asesora y administra el Fideicomiso.

Vemos importantes temas en el futuro que requerirán de estudios y de esfuerzos conjuntos de autoridades, de diversas jurisdicciones, de la academia y de la sociedad, entre ellos: la justicia para menores; el narcomenudeo; la delincuencia organizada; y los medios alternativos de solución de controversias.

La AMIJ y el Fondo Jurica, seguramente estarán atentos a ellos.

www.amij.org.mx




www.fondojurica.gob.mx

VII. 2010 LOS CAMINOS
DE LA JUSTICIA
EN MÉXICO



“Los Caminos de la Justicia en México”
1810 - 1910 - 2010

VII. LOS CAMINOS DE LA JUSTICIA EN MÉXICO

El 25 de agosto, el Poder Judicial de la Federación declaró el inicio formal de sus actividades para conmemorar el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Nuestro catálogo está integrado por 40 actividades: 24 son de carácter académico (que incluyen 6 congresos y 18 libros); 10 son proyectos de difusión; 6 son actividades culturales; y además se tiene previstas tres obras materiales.

Más que un festejo, vemos en el 2010 una respetuosa conmemoración. Una oportunidad para unirnos en una profunda reflexión nacional de lo que hemos sido, de lo que hoy somos como país y como sociedad, y de lo que podemos ser: de lo que queremos ser, porque somos libres e independientes y por ello, somos responsables de nuestro hoy y de nuestro mañana.

Conmemorar significa recordar juntos. Unir memoria y mente para recapitular las razones de aquellos grandes movimientos históricos y, a la vez, evocar nuestro tesón y persistencia por encontrar soluciones institucionales y pacíficas, para reencontrarnos y seguir adelante, construyendo una democracia cada vez más incluyente y robusta.

Por eso, nuestra modesta aportación al Centenario y Bicentenario de la Patria, lleva por lema la frase: “Los Caminos de la Justicia en México, 1810, 1910, 2010”.

Expresamos así, la visión de un relato continuo, de un interminable caminar del pueblo mexicano hacia su propia mejoría, con un destino libremente determinado y no impuesto; con un lugar para todos los grupos y para todas las personas; con garantías individuales, con derechos sociales y también con obligaciones cívicas y responsabilidades compartidas, siempre en evolución.

Caminos trazados en la geografía de un país compuesto de Estados libres y soberanos unidos en una Federación, en la que rige el principio de división de Poderes, como arreglo republicano fundamental.

Caminos que han sido recorridos con la justicia en mente, como destino y como aliciente.

Todo ello, es la esencia constitucional de México. Es lo que nos define como una Nación orgullosa de su historia, que puede también enorgullecerse de su presente.

Trabajar incansablemente por una sociedad justa, pacífica, y madura para discutir y resolver sus problemas, capaz de heredar mejores condiciones a sus hijos, es la forma de honrar los movimientos que estamos por conmemorar.

Esa esencia está plasmada en nuestra Constitución vigente, cuya defensa y salvaguarda ha sido encomendada al Poder Judicial de la Federación y a este Tribunal Constitucional.

Esa es nuestra razón de ser.

Esa convicción explica los datos, cifras y actividades de Ministros, Consejeros, Magistrados y Jueces, que este día les he relatado.

Enfrentamos desafíos y retos en diversos aspectos de la vida pública nacional. En el umbral de la gran conmemoración de nuestras raíces, queremos anunciar que el fortalecimiento y modernización de la justicia es una decisión con la que todos los jueces mexicanos nos hemos comprometido.

Ese espíritu renovador, nos permite vislumbrar que los Caminos de la Justicia en México en el siglo XXI, serán más amplios y más accesibles. Los invito a que sea éste uno de los ideales que oriente nuestro actuar el próximo año en las conmemoraciones.

2010
AÑO DEL
ACCESO
A LA
JUSTICIA
EN
MÉXICO

MAESTRO RAFAEL CAUDURO



Nació en la Ciudad de México el 18 de abril de 1950. Realizó estudios superiores de arquitectura y diseño Industrial en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. Obtiene su primera exposición en 1976 en la Casa del Lago, Ciudad de México.

Ha llevado a cabo varios proyectos especiales, como un mural en la Ciudad de Vancouver Canadá, para la Expo 86 y dos murales en la estación Insurgentes del metro en el DF. La escenografía del Ballet Arizona, Phoenix, EUA, “Día de Muertos” con música compuesta por Eugenio Toussent, y la escenografía y vestuario para la opera Salomé en el Palacio de Bellas Artes.



HISTORIA DE LA JUSTICIA EN MÉXICO

La historia comienza en el Sótano (tierra) donde nos recibe un Tzompantli enclavado en un pequeño muro con ventana. En este nivel se ubican dos Murales con temas de crímenes soterrados: “Procesos Viciados” y “tortura para Declaración”.

En el siguiente nivel están tres murales que se refieren a tres crímenes del uso común: “Homicidio”, “Violación” y “Secuestro”.

Ascendiendo al nivel superior, están el mural “Cárceles” y “Represión” y seis ventanas con imágenes de “Represores Uniformados”.

Hay dos pequeños más al final del sótano y del primer piso donde estará un criminal al acecho en uno y personaje temible en el otro, trabajados en vidrio fundido y óleo sobre tela también.

⊙ Inauguración del mural de Rafael Cauduro en la sede de la SCJN, 14 de julio de 2009.



INTEGRACIÓN ENERO 2009

SCJN



- 1 Ministro Sergio Armando Valls Hernández
- 2 Ministro Mariano Azuela Güitrón
- 3 Ministro Juan N. Silva Meza
- 4 Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
- 5 Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
- 6 Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
- 7 Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
- 8 Ministro José Ramón Cossío Díaz
- 9 Ministro José Fernando Franco González Salas
- 10 Ministro Genaro David Góngora Pimentel
- 11 Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

CJF



- 1 Consejero Luis María Aguilar Morales
- 2 Consejera Elvia Rosa Díaz de León D'Hers
- 3 Consejero Indalfer Infante Gonzales
- 4 Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
- 5 Consejero Óscar Vázquez Marín
- 6 Consejera María Teresa Herrera Tello
- 7 Consejero Jorge Efraín Moreno Collado

1 2 3 4 5 6 7

TEPJF



- 1 Magistrado Constancio Carrasco Daza
- 2 Magistrado Pedro Esteban Penagos López
- 3 Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar
- 4 Magistrada Presidenta María del Carmen Alanís Figueroa
- 5 Magistrado Manuel González Oropeza
- 6 Magistrado José Alejandro Luna Ramos
- 7 Magistrado Flavio Galván Rivera

1 2 3 4 5 6 7



Poder Judicial
de la Federación

INTEGRACIÓN DICIEMBRE 2009

SCJN

- 1 Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
- 2 Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
- 3 Ministro Sergio Armando Valls Hernández
- 4 Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
- 5 Ministro José Ramón Cossío Díaz
- 6 Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
- 7 Ministro Luis María Aguilar Morales
- 8 Ministro José Fernando Franco González Salas
- 9 Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
- 10 Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
- 11 Ministro Juan N. Silva Meza



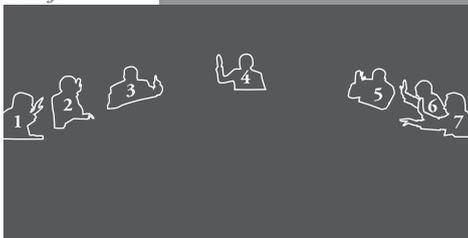
CJF

- 1 Consejero Daniel F. Cabeza De Vaca Hernández
- 2 Consejero Juan Carlos Cruz Razo
- 3 Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
- 4 Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
- 5 Consejero Óscar Vázquez Marín
- 6 Consejero César Esquinca Muñoa
- 7 Consejero César Alejandro Jáuregui Robles



TEPJF

- 1 Magistrado Constancio Carrasco Daza
- 2 Magistrado Flavio Galván Rivera
- 3 Magistrado Manuel González Oropeza
- 4 Magistrada Presidenta María del Carmen Alanís Figueroa
- 5 Magistrado José Alejandro Luna Ramos
- 6 Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar
- 7 Magistrado Pedro Esteban Penagos López



Fotografía en contraportada



Poder Judicial
de la Federación



SCJN



CJF



TJPF



Poder Judicial
de la Federación